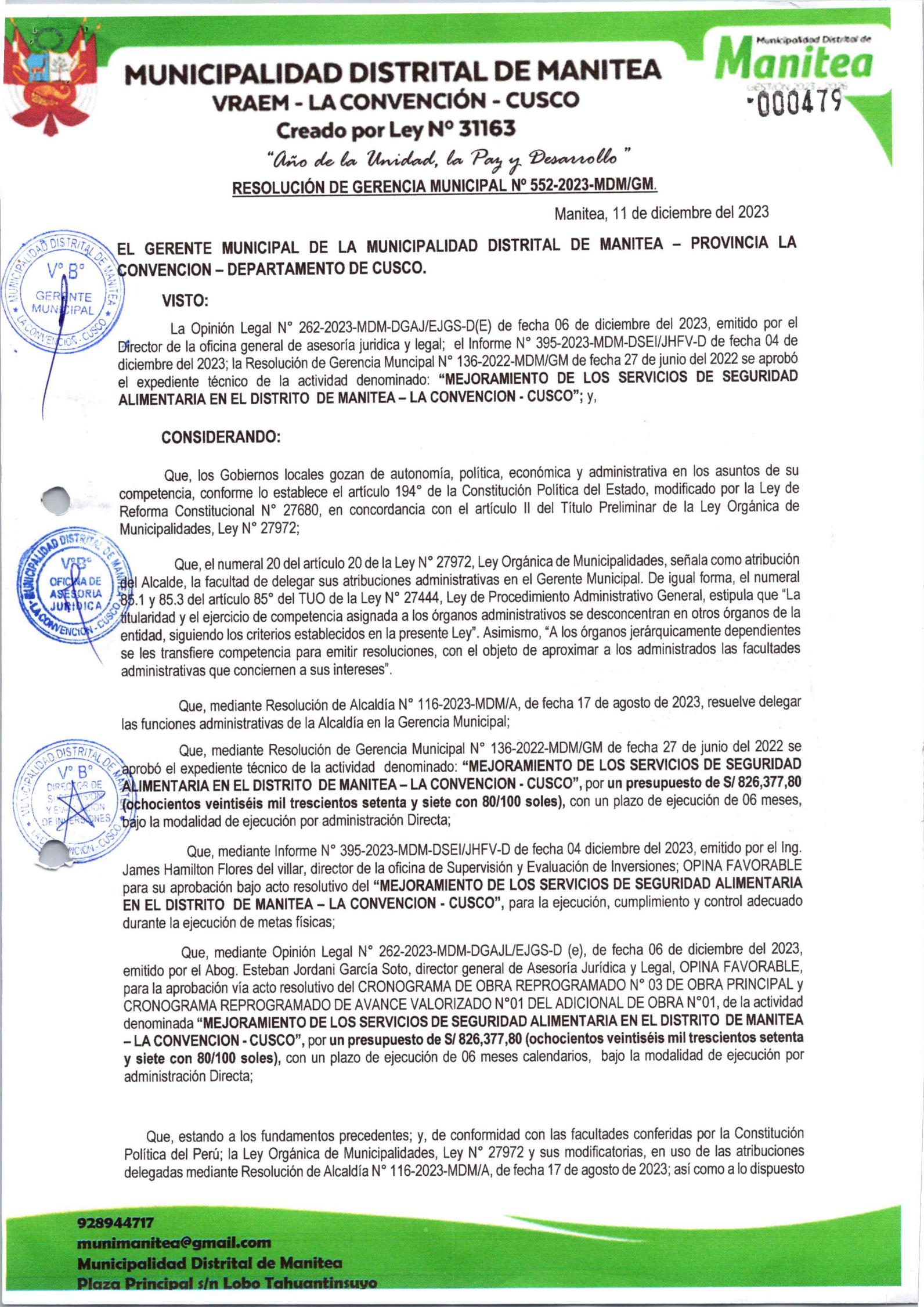




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 552-2023-MDM/GM.

Municipalidad Distrital de
Manitea

000479

Manitea, 11 de diciembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA – PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

La Opinión Legal N° 262-2023-MDM-DGAJ/EJGS-D(E) de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el Director de la oficina general de asesoría jurídica y legal; el Informe N° 395-2023-MDM-DSEI/JHFV-D de fecha 04 de diciembre del 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2022-MDM/GM de fecha 27 de junio del 2022 se aprobó el expediente técnico de la actividad denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION - CUSCO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estipula que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley". Asimismo, "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023, resuelve delegar las funciones administrativas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2022-MDM/GM de fecha 27 de junio del 2022 se aprobó el expediente técnico de la actividad denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION - CUSCO"**, por un presupuesto de S/ 826,377,80 (ochocientos veintiséis mil trescientos setenta y siete con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de 06 meses, bajo la modalidad de ejecución por administración Directa;

Que, mediante Informe N° 395-2023-MDM-DSEI/JHFV-D de fecha 04 diciembre del 2023, emitido por el Ing. James Hamilton Flores del villar, director de la oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; OPINA FAVORABLE para su aprobación bajo acto resolutivo del **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION - CUSCO"**, para la ejecución, cumplimiento y control adecuado durante la ejecución de metas físicas;

Que, mediante Opinión Legal N° 262-2023-MDM-DGAJL/EJGS-D (e), de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el Abog. Esteban Jordani García Soto, director general de Asesoría Jurídica y Legal, OPINA FAVORABLE, para la aprobación vía acto resolutivo del CRONOGRAMA DE OBRA REPROGRAMADO N° 03 DE OBRA PRINCIPAL y CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE AVANCE VALORIZADO N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°01, de la actividad denominada **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION - CUSCO"**, por un presupuesto de S/ 826,377,80 (ochocientos veintiséis mil trescientos setenta y siete con 80/100 soles), con un plazo de ejecución de 06 meses calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración Directa;

Que, estando a los fundamentos precedentes; y, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2023-MDM/A, de fecha 17 de agosto de 2023; así como a lo dispuesto

928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y
GESTION AMBIENTAL

11-12-23

Nº EXP: - FOLIO: 03
HORA: 4:30 FIRMA: *af*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
DIRECCION DE SUPERVISION Y EVALUACION
DE INVERSIONES

11-12-2023

Nº EXP: - FOLIO: 03
HORA: 4:35 FIRMA: *S-f*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO

11 DIC 2023

Reg N°: - Folio: 03
Hora: 4:36 Firma: *P*

en el Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el CRONOGRAMA DE OBRA REPROGRAMADO N° 03 DE OBRA PRINCIPAL Y CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE AVANCE VALORIZADO N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 de la actividad denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DISTRITO DE MANITEA – LA CONVENCION - CUSCO"**, por **S/ 826,377,80 (ochocientos veintiséis mil trescientos setenta y siete con 80/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 06 meses calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración Directa, conforme a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y de los documentos que obran en autos, bajo el siguiente detalle:

CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE AVANCE VALORIZADO N°03 DE AVANCE DE OBRA PRINCIPAL:

N°	MES	PERIODO		MONTO VALORIZADO DE OBRA (S/.) AL CD.		AVANCE FISICO (%) AL CD.		MONTO VALORIZADO DE OBRA(S/.) AL CT		AVANCE TOTAL (%)	
		DEL - AL	N° DÍAS	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO
1	Ago-22	01 al 31	31	30,634.17	30,634.17	4.95%	4.95%	77,355.96	77,355.96	9.36%	9.36%
2	Set-22	01 al 30	30	166,077.79	196,711.96	26.84%	31.79%	208,136.6906	285,492.65	25.19%	34.55%
3	Oct-22	01 al 31	31	196,864.65	393,576.61	31.81%	63.60%	246,720.2669	532,212.92	29.86%	64.40%
4	Nov-22	01 al 31	30	106,638.09	500,214.70	17.23%	80.84%	133,643.9963	665,856.92	16.17%	80.58%
5	Dic-22	01 al 30	31	28,677.18	528,891.88	4.63%	85.47%	35,939.6248	701,796.54	4.35%	84.92%
6	Feb-23	01 al 24	24	40,804.18	569,696.06	6.59%	92.07%	51,137.7659	752,934.31	6.19%	91.11%
7	Abr-23	01 al 30	30	0.00	569,696.06	0.00%	92.07%	0.0000	752,934.31	0.00%	91.11%
8	May-23	01 al 31	31	4,550.00	574,246.06	0.74%	92.80%	0.0000	752,934.31	0.00%	91.11%
9	Jun-23	01 al 31	30	0.00	574,246.06	0.00%	92.80%	5,702.2794	758,636.59	0.69%	91.80%
10	Jul-23	01 al 28	31	8,800.00	583,046.06	1.42%	94.22%	11,028.5843	769,665.17	1.33%	93.14%
11	Ago-23	01 al 29	29	4,814.40	587,860.46	0.78%	95.00%	6,033.6382	775,698.81	0.73%	93.87%
12	Oct-23	11 al 31	21	0.00	587,860.46	0.00%	95.00%	0.0000	775,698.81	0.00%	93.87%
13	Nov-23	01 al 30	30	11,320.00	599,180.46	1.83%	96.83%	14,186.7698	789,885.58	1.72%	95.58%
14	Dic-23	01 al 31	31	3,050.00	602,230.46	0.49%	97.32%	3,822.4071	793,707.99	0.46%	96.05%
15	Ene-24	01 al 31	31	3,150.00	605,380.46	0.51%	97.83%	3,947.7319	797,655.72	0.48%	96.52%
16	Feb-24	01 al 09	9	13,415.60	618,796.06	2.17%	100.00%	28,722.0768	826,377.8	3.48%	100.00%
TOTAL			450		618,796.06		100.00%		826,377.8		100.00%

CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE AVANCE VALORIZADO N°01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°01:

N°	MES	PERIODO		MONTO VALORIZADO DE OBRA (S/.) AL CD.		AVANCE FISICO (%) AL CD.		MONTO VALORIZADO DE OBRA(S/.) AL CT		AVANCE TOTAL (%)	
		DEL - AL	N° DÍAS	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO
1	Abr-23	01 al 30	30	10,827.78	10,827.78	3.06%	3.06%	14,187.6140	14,187.61	3.06%	3.06%
2	May-23	01 al 31	31	61,624.46	72,452.24	17.41%	20.47%	80,746.3809	94,933.99	17.41%	20.47%
3	Jun-23	01 al 31	30	145,493.62	217,945.86	41.11%	61.57%	190,639.9385	285,573.93	41.11%	61.57%
4	Jul-23	01 al 28	31	41,609.16	259,555.02	11.76%	73.33%	54,520.3817	340,094.32	11.76%	73.33%
5	Ago-23	01 al 29	29	43,454.20	303,009.22	12.28%	85.61%	56,937.9332	397,032.25	12.28%	85.61%
6	Oct-23	11 al 31	21	23.64	303,032.86	0.01%	85.61%	30.9754	397,063.22	0.01%	85.61%
7	Nov-23	01 al 30	30	14,931.52	317,964.38	4.22%	89.83%	19,564.7345	416,627.96	4.22%	89.83%
8	Dic-23	01 al 31	31	5,558.64	323,523.02	1.57%	91.40%	7,283.4726	423,911.43	1.57%	91.40%
9	Ene-24	01 al 31	31	600.00	324,123.02	0.17%	91.57%	786.1785	424,697.61	0.17%	91.57%
10	Feb-24	01 al 09	9	29,829.40	353,952.42	8.43%	100.00%	39,085.3907	463,783.0	8.43%	100.00%
TOTAL			273		353,952.42		100.00%		463,783.0		100.00%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31163

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Municipalidad Distrital de
Manitea

GESTIÓN 2023 - 2026

000471

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Supervisión y Evaluación de Inversiones, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, a la Dirección de Supervisión y Evaluación de Inversiones, a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Legal, para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO. -DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manitea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO
[Firma]
ING. YURGN ALTAMIRANO ROS
DNI: 10089265
GERENTE MUNICIPAL



928944717

munimanitea@gmail.com

Municipalidad Distrital de Manitea

Plaza Principal s/n Lobo Tahuantinsuyo

3440009
1140009

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964

1964